

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 55 /2020

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de feb. de 2020.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nacional N° 24.018, texto actualizado, la Ley N° 1.903 texto consolidado y su modificatoria Ley N° 6.285, Resolución AGT N° 52/2020, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado y su modificatoria Ley N° 6.285, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que mediante Resolución AGT N° 52/2020, se acepta la renuncia de la Dra. María de los Ángeles Baliero de Burundarena, al cargo de Asesora General Tutelar Adjunta de Menores, a partir del 1° de marzo de 2020, por haber accedido al beneficio jubilatorio.

Que el artículo 50 de la citada Ley, establece que: "...El/la Asesor/a General Tutelar, en el ejercicio de sus funciones ...podrá: a) Designar y remover Asesor/a Generales Tutelares Adjuntos/as que lo asistan, quiénes actuarán en relación inmediata con éste..."

Que, toda vez que es función de esta Asesoría General Tutelar adoptar, dentro de sus competencias, las medidas pertinentes a fin de garantizar una efectiva prestación del servicio de justicia, deviene necesaria la cobertura de la vacancia de dicho cargo, por lo que resulta procedente la designación de la Dra. María Teresa Matabacas, Secretaria General de 2° Instancia, quién cuenta con vasta experiencia en la materia y



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

aptitud profesional, a cargo de la Asesoría General Tutelar Adjunta de Menores, a partir del 01 de marzo de 2020.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N°1903 texto consolidado y su modificatoria Ley N° 6.285,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

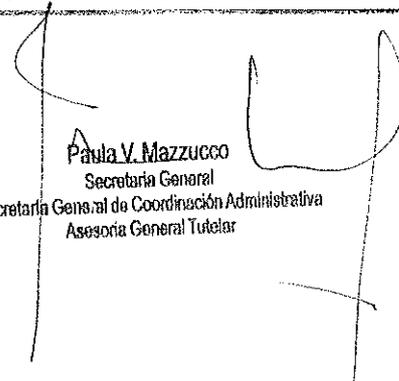
Artículo 1.- Designar a la Dra. María Teresa Matabacas, Legajo de Personal N° 5422, a cargo de la Asesoría General Tutelar Adjunta de Menores, a partir del 01 de marzo de 2020.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, a la Defensoría General, Fiscalía General y Asesorías Generales Adjuntas de Incapaces y Menores pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Mediante nota de estilo comuníquese al Tribunal Superior de Justicia y al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Cumplido, archívese.



Marcel Silvana Bondel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REQ. N°	55/20	T°	XXI
F°	100	FECHA	21-02-20



Paula V. Mazzecco
Secretaría General
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar